

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. N° 0300-185-2020.-

DECRETO N° **2661** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 FEB. 2021

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor del "Centro Vecinal Barrio Loma Golf - Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Palpalá (Departamento Palpalá), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 287-DPJ-20 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 46), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor del "CENTRO VECINAL BARRIO LOMA GOLF - ASOCIACION CIVIL" con asiento en la Ciudad de Palpalá (Departamento Palpalá), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y cinco (35) Artículos que, como Escritura Pública N° 133/2020 del Registro Notarial N° 92 de la Provincia de Jujuy, corre agregado en fs. 38 a 45vta. de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.



OSCAR JUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia